



Universidad
de Alcalá



Centro Universitario
Cardenal Cisneros

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Reconocimiento de créditos Transversales

**Grado en Educación Social/Grados de
Magisterio/Psicología
Centro Universitario Cardenal Cisneros
Universidad de Alcalá**

Curso Académico 2024/25

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia del Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC) forma parte del Proyecto Educativo y se basa en el diálogo permanente y la reflexión compartida.

Tiene el objetivo de ser un plan preventivo y formativo tanto para los estudiantes y futuros profesionales, como para el personal del centro. Howard Gardner señala: “...los mejores profesionales son siempre ECE: excelentes, comprometidos y éticos.” El plan de convivencia focaliza los esfuerzos en actuaciones centradas en el diálogo, la colaboración, la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso, tal y como se desprende del Proyecto Educativo, basándose fundamentalmente en la atención a la diversidad, la acción tutorial y el Reglamento de Régimen Interior.

Es necesario trabajar en y para una convivencia positiva porque es en el aula, durante el proceso del trabajo en grupo, y en la vida universitaria donde los estudiantes pasan la mayor parte del tiempo y es cuando se establecen relaciones de convivencia positivas, se aprenden a tratar los conflictos en las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo, que pueden influir tanto en aspectos afectivos, como de aprendizaje. Son importantes también las relaciones de convivencia que se crean en los procesos democráticos que ocurren en la vida universitaria, con la participación de organizaciones de estudiantes, que favorecen su intervención y participación en la gestión de la institución universitaria.

El CUCC dentro de su preocupación por la convivencia y por la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, cuenta además con un Plan de Formación en convivencia positiva, que tiene como objetivo dotar de herramientas preventivas que permitan evitar la existencia de conflictos. Dentro de este Plan de Formación algunos de los temas previstos son:

- Formación básica sobre convivencia
- Aprender a pensar
- Mediación escolar
- Estudiante-ayudante o acompañante
- Motivación, metodología y evaluación para profesores
- Educación emocional: viaje formativo
- Habilidades sociales
- Legislación universitaria
- Comunicación efectiva

Objetivos del Plan de Convivencia

Los objetivos generales que se persiguen con este plan son:

- Promover el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Aprender a establecer un diálogo basado en el valor que damos a los demás y a sus opiniones y logros, a través de una comunicación positiva, el trabajo en equipo, la participación y la corresponsabilidad.
- Cuidar la acogida de los miembros de la comunidad educativa, atendiendo y respetando la diversidad, favoreciendo que la inclusión sea el objetivo de todos.
- Desarrollar estrategias para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos impulsando relaciones respetuosas entre los distintos elementos de la comunidad educativa.



- Crear ambientes de trabajo agradables y acogedores, respetuosos con otras actividades del centro.
- Respetar las diferencias y fomentar la equidad y la igualdad entre los sexos eliminando cualquier tipo de discriminación y rechazando la violencia de género.
- Fomentar la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad.

El objetivo para los estudiantes que así lo deseen, es participar, con otros miembros de la comunidad educativa que forman parte de la Comisión de Convivencia, un proceso de puesta en práctica del Plan de Convivencia CUCC y de la resolución pacífica de conflictos.

A través de esta comisión se ofrece al estudiante, como voluntario, la oportunidad de formar parte activa de este plan como estudiante-ayudante y/o estudiante-mediador. Esta actividad está organizada por el Servicio de Orientación dentro de la Subdirección de Ordenación Académica.

2. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

A inicio de curso, se informará al estudiantado de la posibilidad de participar en la Comisión y cómo apuntarse a través de los canales institucionales de comunicación. Las personas interesadas podrán ampliar la información a través del Servicio de Orientación del CUCC.

Estas actividades son totalmente gratuitas y tiene un carácter voluntario para los estudiantes, pero serán de obligado cumplimiento durante el proceso de colaboración. Esta participación voluntaria tendrá una duración de un curso académico completo, pudiéndose participar un segundo año de manera consecutiva.

La actividad se oferta para los siguientes cursos:

- Grado en Psicología: 1º, 2º y 3º
- Grado en Magisterio de Educación Infantil y Primaria: 1º y 2º
- Grado en Educación Social: 1º y 2º

El número de plazas será limitado y se asignará por orden de inscripción.

3. ACTIVIDADES QUE EL ESTUDIANTE DEBERÁ DESARROLLAR

En la participación en el desarrollo del Plan de Convivencia y en su comisión, el estudiante se compromete, durante el curso, a participar en las actividades facilitadoras de la convivencia positiva en el centro y su organización, asistir a la formación que se organice o buscar y realizar una formación relacionada, mediar (si ha realizado previamente la formación) y ayudar en los casos que se requieran desde el Servicio de Orientación. También se compromete a llevar a cabo las lecturas sobre convivencia que realice la comisión, así como participar en la elaboración de la memoria y el plan de los cursos académicos en los que esté participando. Las acciones y actividades concretas a realizar serán informadas a inicio de curso, aunque podrán irse ajustando en función de las necesidades detectadas y acordadas por las personas responsables de la Comisión.

4. ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

La asignación de créditos ECTS de transversalidad será la siguiente:

- 2 créditos ECTS por la participación en el programa durante un curso escolar completo
- 4 créditos ECTS (en total) si se participa en dos cursos académicos consecutivos

Para la organización de la participación de los estudiantes se tendrán en cuenta sus características académicas (horario, estancias en el extranjero, etc.) pudiendo otorgar 1 crédito si su participación es de un solo cuatrimestre, de manera excepcional, con justificación y tras ser valorado por las personas responsables de la Comisión.

Si el estudiante no cumple con los compromisos solicitados no podrá obtener los créditos por su participación.